



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2026 3RA ETAPA – EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.

Urubamba, 23 febrero 2026

El comité de Contrato docente de la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba pone en Conocimiento del público en general el inicio del proceso de contrato docente 2026 por resultados de evaluación de expedientes para instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba, en el marco del D.S. 022-2025-MINEDU, en adelante la norma.

TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

1. Participan postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación conforme al ANEXO 06 del D.S. 022-2025-MINEDU.
2. El postulante presenta un **UNICO EXPEDIENTE Y ANTE UNA SOLA UGEL EN FORMA PRESENCIAL**, señalando el cargo, nivel, modalidad y especialidad a la que postula adjuntando lo siguiente:
 - a. Los requisitos de formación académica descritos en el anexo 06 del D.S. 022-2025-MINEDU.
 - b. Los anexos 8,9,10,11,12 y 19 (de corresponder) debidamente llenados, firmados y con impresión dactilar.
3. El no presentar los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como, el no indicar el nivel ciclo y área curricular/especialidad al cual postula, es causal para ser declarado NO APTO y proceder a su retiro de su postulación.
4. El comité de contratación utiliza los anexos 13 o 14 de la norma para la asignación del puntaje.

REQUISITOS GENERALES:

- a. Requisitos de formación académica descritos en el ANEXO 06 del DS. 022-2025-MINEDU.
- b. Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma.
- c. Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato al momento de la adjudicación, que se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la norma.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS POSTULANTES:

- En cuanto a los títulos de profesor o licenciado en educación, se debe verificar lo siguiente:
 - Los títulos universitarios y equivalentes deben estar registrados en la SUNEDU y los títulos pedagógicos y tecnológicos en la DRE (ahora Gerencia Regional de Educación) o MINEDU según corresponda
 - El correcto y legible llenado, firmado y visado con huella dactilar del expediente de contratación es entera responsabilidad del postulante.

- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.
- Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en IIEE PUBLICAS de educación básica, se acredita con Resolución que aprueba el contrato y boletas o constancias de pago que especifique el inicio y termino del contrato.
- La asignación de puntajes se realiza de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 13 o 14 del O.S. 022-2025-MINEOU, según corresponda.

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El postulante que cumpla con los requisitos de formación académica descritos el ANEXO 06 del DS. 022-2025-MINEDU debe presentar su expediente en forma PRESENCIAL a través de la Oficina de Tramite documentario de la UGEL URUBAMBA, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, de acuerdo con el siguiente orden y detalle:

- PRIMARIA **EBR - INNOVACION PEDAGOGICA** (IP) FOLDER COLOR VERDE
- SECUNADARIA “ARTE y CULTURA MUSICA” CON “EDUCACION PARA EL TRABAJO” FOLDER COLOR ROJO.
- SECUNADARIA “CC. SS” Y “DPCC” FOLDER COLOR AZUL.
- SECUNADARIA “COMUNICACIÓN” E “INGLES” FOLDER COLOR MANILA.
- SECUNADARIA “MATEMATICA” Y “CIENCIA Y TECNOLOGIA” FOLDER COLOR CELESTE
- SECUNADARIA “COMUNICACIÓN” E “INGLES” FOLDER COLOR MANILA.
- SECUNADARIA “EDUCACION PARA EL TRABAJO”
- EBA, EBE Y TECNICO PRODUCTIVO FOLDER COLOR AMARILLO.

DEL RANKING y ADJUDICACIÓN: Para esta etapa 3, se hará el raking conforme a la prelación del anexo 6 igualmente se adjudicará en ese orden, para adjudicar plazas EIB debe acreditar el dominio de la lengua originaria oralidad= intermedio y escritura = básico.

CRONOGRAMA:

Etapa 3: Contratación por evaluación de expedientes en EB y ETP			
Publicación de plazas vacantes	23/02/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de expedientes	24/02/2026	26/02/2026	Profesor/a
Evaluación de expedientes	25/02/2026	27/02/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación de resultados preliminares Publicar lista de observados	02/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Presentación de reclamos.	03/03/2026	04/03/2026	Profesor(a)
Absolución de reclamos	04/03/2026	05/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Publicación final de resultados	06/03/2026		Comité de UGEL/DRE
Adjudicación	09/03/2026	11/03/2026	Comité de UGEL/DRE
Emisión de resoluciones de contrato	10/03/2026	12/03/2026	UGEL/DRE

Nota: Se adjunta plazas y anexos 06 “ formación académica requerida para el cargo de docente”



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA
ETAPA 2 - PLAZAS VACANTES PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE PRUEBA NACIONAL 2026
D.S. 022-2025-MINEDU (ACTUALIZADO 18/02/2026)



DISTRITO	TIPO I.E.	ZONA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	IIEE	BILINGÜE	LENGUA ORIGINARIA	REQUIERE CERTIFICACIÓN	FORMA DE ATENCIÓN	CODIGO DE PLAZA	CODIGO AIRHSP	ESPECIALIDAD	CARGA HORARIA	CARGO	SITUACION LABORAL	MOTIVO DE VACANTE	JOR. LAB.	OBSERVACION	
PRIMARIA EBR - INNOVACION PEDAGOGICA (IP)																			
1	MARAS	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 3	EBR	Primaria	50578	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	429274811815	000446	-	PROFESOR - IP	VACANTE	AMPLIACION DE DESIGNACION DE : AGUILAR LUCANA, MARIO - Referencia: Ley N° 31695	30		
SECUNDARIA ARTE																			
2	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA TUPAQ YUPANQUI	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	C4P152601049		ARTE Y CULTURA - MUSICA	12 HRS ARTE Y CULTURA, 12 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	26	DOMINIO DE BANDA Y MUSICA
3	MARAS	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	DANIEL ESTRADA PEREZ	-	-	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601046		ARTE Y CULTURA	12 HRS ARTE Y CULTURA, 4 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	20	
4	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	INKA WAYNA QHAPAQ	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601019		ARTE Y CULTURA	16 HRS ARTE Y CULTURA, 8 HRS EDUCACION FISICA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	
5	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	50608 JUAN VELASCO ALVARADO	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	C4P152601066		ARTE Y CULTURA	10 HRS ARTE Y CULTURA, 10 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	22	
6	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	OLLANTAY	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	C4P152601060		CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 HRS ARTE Y CULTURA, 12 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 6 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	22	
SECUNDARIA CIENCIA Y TECNOLOGIA																			
7	MARAS	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	DANIEL ESTRADA PEREZ	-	-	SI	EIB de fortalecimiento	T4P260200003	000560	CIENCIA Y TECNOLOGIA	5 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 3 COMUNICACIÓN LENGUA ORIGINARIA Y 4 DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE VARGAS HUILLCANINA, RUT, Resolución N° RD 0029-2026	12	24 HRS
8	MARAS	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	DANIEL ESTRADA PEREZ	-	-	SI	EIB de fortalecimiento	T4P260200019	000114	CIENCIA Y TECNOLOGIA	10 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE CAVIDES CUSIPAUCAR, ALEXANDER, Resolución N° RD 0029-2026	12	
9	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA	-	-	NO	-	C4P152601010		CIENCIA Y TECNOLOGIA	6 HRS ARTE Y CULTURA, 6 HRS EDUCACION FISICA, 8 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	22	
SECUNDARIA CIENCIA SOCIALES																			
10	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC	-	-	NO	-	C4P152601040		CIENCIAS SOCIALES	15 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	27	

SECUNDARIA COMUNICACION

11	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 3	EBR	Secundaria	SEÑOR DE TORRECHAYO C	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	C4P152601077		COMUNICACION	12 HRS COMUNICACIÓN EN SEGUNDA LENGUA (LENGUA ORIGINARIA)	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	12
12	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	OLLANTAY	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	C4P152601061		COMUNICACION	9 HRS COMUNICACIÓN EN SEGUNDA LENGUA (LENGUA ORIGINARIA), 6 HRS INGLES	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	15

SECUNDARIA DPCC

13	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	GENERAL OLLANTA	-	-	NO	-	C4P152601026		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	5 HRS INGLES-JEC, 20 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	25
14	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 3	EBR	Secundaria	SEÑOR DE TORRECHAYO C	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	429224812811	000635	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	6 HRS CIENCIAS SOCIALES, 18 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ATENCION AL ESTUDIANTE, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS ATENCION A LA FAMILIA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE: MARTINEZ ESPINOZA, CARMELA GRISELDA, Resolución N° RD 1531-2025	30
15	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA TUPAQ YUPANQUI	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	429284817813	000620	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	16 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 8 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC, 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-J	PROFESOR	VACANTE	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE QUILLAHUAMAN QUISPE, TOMAS SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU	30
16	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC	-	-	NO	-	T4P260200006	000323	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE TOCRE TUPAYACHI, TOMAS, Resolución N° RD 0029-2026	12
17	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC	-	-	NO	-	T4P260200021	000333	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE VELASQUEZ TTITO, LUZ EVELIN, Resolución N° RD 0029-2026	12
18	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC	-	-	NO	-	C4P152601041		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	3 HRS ARTE Y CULTURA - JEC	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	3
19	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	OLLANTAY	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	C4P152601059		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	3 HRS CIENCIAS SOCIALES, 15 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 6 HRS EDUCACION RELIGIOSA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24
20	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	INKA WAYNA QHAPAQ	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601016		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	24 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24
21	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA	-	-	SI	-	C4P152601013		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	10 HRS COMUNICACION, 6 HRS CIENCIAS SOCIALES, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24

SECUNDARIA EPT y VARIANTES TECNICAS

22	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	GENERAL OLLANTA	-	-	NO	-	C4P152601031		EPT - COMPUTACION E INFORMATICA	16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	16
----	----------	----------------------	--------	-----	------------	-----------------	---	---	----	---	--------------	--	---------------------------------	----------------------------------	----------	---------	----------------------	----

28 HRS

23	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	GENERAL OLLANTA					T4P260200014	000574	EPT - COMPUTACION E INFORMATICA	12 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE ALVAREZ FRISANCHO, EMPERATRIZ ELENA, Resolución N° RD 0029-2026	12	
24	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Secundaria	AGROPECUARIO	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	429234814810	000567	EDUCACION PARA EL TRABAJO - AGROPECUARIA	24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 1 HRS ATENCION AL ESTUDIANTE, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 1 HRS ATENCION A LA FAMILIA	PROFESOR	VACANTE	REASIGNACION POR SALUD DE: TICONA CORDOVA, DALILA, Resolución N° RD N° 1351-2024	30	
25	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC			NO		C4P152601043		EPT - COMPUTACION E INFORMATICA	6 HRS EDUCACION FISICA-JEC, 6 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	14	26 HRS
26	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC					T4P260200022	000083	EPT - COMPUTACION E INFORMATICA	12 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE MAMANI USECCA, PABLO ISAAC, Resolución N° RD 0029-2026	12	
27	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	TECNICO AGROPECUARIO BILINGUE	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	427244815812	000071	EDUCACION PARA EL TRABAJO - AGROPECUARIA	20 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS ATENCION AL ESTUDIANTE, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 2 HRS ATENCION A LA FAMILIA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE: CERECEDA OROS, CESAR FRANCISCO, Resolución N° RD 1522-2025	30	
28	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	INKA WAYNA QHAPAQ	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601017		EDUCACION PARA EL TRABAJO - GASTRONOMIA	8 HRS EDUCACION FISICA, 16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	
29	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	INKA WAYNA QHAPAQ	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601020		EDUCACION PARA EL TRABAJO - GASTRONOMIA	24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	
30	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 1	EBR	Secundaria	50596 TUPAC AMARU	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	421264215818	000077	EDUCACION PARA EL TRABAJO - CERAMICA	15 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS ATENCION AL ESTUDIANTE, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 8 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 1 HRS ATENCION A LA FAMILIA	PROFESOR	VACANTE	OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)	30	
31	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	50605	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	C4P152601072		EDUCACION PARA EL TRABAJO - TEXTILERIA	10 HRS ARTE Y CULTURA, 10 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	

SECUNDARIA INGLES

32	MARAS	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 3	EBR	Secundaria	JOSE CARLOS MARIATEGUI	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de fortalecimiento	C4P152601058		INGLES	25 HRS INGLES	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	25	
33	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	INKA WAYNA QHAPAQ	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de fortalecimiento	C4P152601018		INGLES	8 HRS COMUNICACION, 16 HRS INGLES	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	
34	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 1	EBR	Secundaria	50596 TUPAC AMARU	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de fortalecimiento	C4P152601083		INGLES	9 HRS COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA), 10 HRS INGLES, 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	25	
35	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 2	EBR	Secundaria	50608 JUAN VELASCO ALVARADO	SI	quechua sureño (Collao)	NO	EIB de revitalización	C4P152601068		INGLES	10 HRS INGLES, 10 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	20	

SECUNDARIA MATEMATICA

36	MACHUPICCHU	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	EBR	Secundaria	INKA PACHACUTEC	-	-	NO	-	C4P152601042		MATEMATICA	12 HRS MATEMATICA-JEC, 3 HRS ARTE Y CULTURA - JEC, 12 HRS CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE-JEC	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	27	
EBA AVANZADO																			
37	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBA	Básica Alternativa-Avanzado	GENERAL OLLANTA	-	-	NO	-	429214812813	000507	COMUNICACION	24 HRS COMUNICACION, 1 HRS ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GIA, 1 HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE	PROFESOR	VACANTE	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE CABRERA HUAMAN, TITO VALERIO SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU	30	PERIFERICO
38	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBA	Básica Alternativa-Avanzado	GENERAL OLLANTA	-	-	NO	-	429214812818	000256	CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD	24 HRS CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD, 1 HRS ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GIA, 1 HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE ACTIVIDADES, 1 HRS RE	PROFESOR	VACANTE	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: APARICIO TAYPE, LARRY, Resolución N° RD 4217-2025	30	PERIFERICO
39	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBA	Básica Alternativa-Avanzado	GENERAL OLLANTA	-	-	NO	-	C4P152601079		INGLES	16 HRS INGLES, 8 HRS ARTE Y CULTURA	PROFESOR	VACANTE	CUADRO DE HORAS 2026	24	PERIFERICO
40	OLLANTAYTAMBO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBR	Primaria	50582	-	-	NO	-	429214818818	000378	MATEMATICA	15 EPT MANULIDADES Y 13 EPT COMPUTACION Y 2 TUTORIAA	PROFESOR	VACANTE	DESTITUCION DE: YARIN ALAGON, SANTOS, Resolución N° R.D N°0444-2025	30	DESTINO EBA AVANZADO GOU PERIFERICO
41	HUAYLLABAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL 3	EBR	Primaria	50590 JESUS LAMBARRI	SI	quechua sureño (Collao)	SI	EIB de revitalización	429264814818	000231	MATEMATICA	26 MATEMATICA Y 4 TUTORIA	PROFESOR	VACANTE	ENCARGATURA DE: RIVAS GAMBOA, YURI, Resolución N° RGR 2868-2025-GEREDU	30	DESTINO EBA AVANZADO GOU PERIFERICO
EBE -EDUCACION BASICA ESPECIAL																			
42	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	EBE	Básica Especial-Primaria	ARCO IRIS	-	-	NO	-	08EVE2501622	001978	-		PROFESOR	VACANTE	OFICIO N.º 00165-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	30	
TECNICO PRODUCTIVO CETPRO																			
43	URUBAMBA	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	ETP	Técnico Productiva	URUBAMBA	-	-	NO	-	429294810810	000440	CERAMICA	30 HORAS	PROFESOR	VACANTE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CALLAÑAUPA HUAMAN, HERNAN, Resolución N° 1566-2025	30	
44	CHINCHERO	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANO	ETP	Técnico Productiva	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	-	-	NO	-	429274817811	000177	CARPINTERIA Y EVANESTERIA	30 HORAS	PROFESOR	VACANTE	70º DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 29289	30	

ANEXO 6

Formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa de contratación directa, por evaluación de expedientes y por situaciones diferenciadas; y orden de prelación para adjudicar en los siguientes niveles educativos, áreas curriculares y campos de conocimiento, en IIEE y programas educativos

- La presente consigna denominaciones de títulos pedagógicos admisibles para la postulación a una plaza docente por evaluación de expedientes y por situaciones diferenciadas.
- Para la modalidad de EBR se tendrá en cuenta los requisitos de formación académica descritos en la presente relación, y adicionalmente, para las plazas identificadas como de EIB, el postulante a ser adjudicado debe de acreditar lo requerido en la presente norma.
- Cuando en el perfil se hace alusión a “similares” se debe de remitir al siguiente enlace: <https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11717684398Tabla-de-especialidades-similares-0606.pdf>
- Cuando el requisito es Título de segunda especialidad, el postulante debe de acreditar tener un título de formación inicial en educación.
- Para ETP la revisión de la especialidad debe remitirse al siguiente enlace: https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11755039783TABLA-DE-PROGRAMAS-Y-T%C3%8DTULOS-ADMITIDOS-VINCULADOS-AL-GRUPO-DE-INSCRIPCI%C3%93N_vf-120825.pdf



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBR Inicial	Primero	Título de Profesor de Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.
	Tercero	Grado de Bachiller de Educación Inicial.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Inicial.
EBR Primaria	Primero	Título de Profesor de Educación Primaria o Licenciado en Educación Primaria.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria.
	Tercero	Bachiller en Educación Primaria.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Primaria.
	Quinto	Título de Profesor de Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial con experiencia al menos de 02 años en el III ciclo del nivel de educación primaria.
EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación, con especialidad en Educación Física. Licenciado en Educación Primaria Especialidad: Educación Física. Profesor en Educación Secundaria- Especialidad en Educación Física. Profesor en Educación o Titulado en Ciencias del Deporte registrado por SUNEDU de una facultad de educación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física. Título de segunda especialidad en Educación Física.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Física.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Física o Titulado en Ciencias del Deporte convalidado por SINEDU su equivalencia
EBR Primaria y Secundaria Profesor de Innovación Pedagógica (PIP)	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria o Secundaria, según corresponda al nivel en que se ubica la plaza, más un título profesional técnico en Computación e Informática o en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título Profesional Técnico en Computación e Informática o Título universitario en computación o informática o Ingeniería de sistemas, o similares



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Sexto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en una de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular Comunicación y Castellano como Segunda Lengua	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación, Lingüística y Literatura, o Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana, o Inglés y Castellano, o Inglés y Lengua Española, o Lengua – Comunicación e Idioma Inglés, o Lengua Castellana e Inglés, o Lengua Española – Literatura, o Lengua Española y Literatura, o Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación, o Lengua Española-Inglés, o Lengua Española-Literatura, o Lengua, Literatura e Idioma Inglés, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Lenguaje y Literatura, o Lenguas, Literatura y Comunicación, o Letras y Humanidades, o Lingüística e Inglés, o Lingüística y Literatura, o Inglés – Lengua, o Literatura – Arte, o Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual, "Lengua", "Literatura" o "Comunicación" combinadas con otra(s) especialidad(es).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Secundaria y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular Matemática	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o Matemática, Física e Informática, o Ciencias Matemáticas e Informática, o Matemática, Física y Computación, o Ciencias Físico – Matemática, o Física y Matemática, Físico Matemática, o Similares Nota. - Se entiende por similares a la mención explícita matemática (o matemáticas) la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad y el orden de las especialidades no es relativo.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación Secundaria y en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Sociales o Ciencias Sociales Historia o Ciencias Sociales Geografía o Filosofía y Ciencias Sociales o Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas o Ciencias Histórica Sociales o Ciencias Histórico Sociales y Religión o Ciencias Sociales, Filosofía y Religión o Ciencias Históricas Sociales o Ciencias Sociales y Educación Intercultural o Ciencias sociales y promoción socio-cultural o Ciencias sociales y desarrollo rural o Ciencias sociales y turismo o Historia y Ciencias Sociales o Historia y Geografía o Historia y Religión o Historia, geografía y ciencias sociales o Historia, Geografía y Economía o Historia, Geografía y Turismo.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en educación secundaria y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Orientación y Bienestar del Educando, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Formación Ciudadana, o Educación Familiar, o Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, o Filosofía, Ciencias Sociales y RRHH, o Ciencias Sociales Psicología, o Ciencias Sociales Filosofía, o Filosofía y Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, o Ciencias Sociales, Filosofía y Religión, o Ciencias Sociales y Filosofía, o Ciencias Histórico Sociales, o Filosofía y Psicología, o Filosofía y Religión, o Filosofía y Teología, o Formación Ciudadana y Cívica, o Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, o Letras y Humanidades, o Literatura, Filosofía y Psicología, o Psicología y Ciencias Sociales, o Religión y Ciencias Sociales, o Similares
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de segunda especialidad profesional en Educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercer	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el literal primer orden de prelación
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en educación secundaria y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular de Arte y Cultura	Primero	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación por el Arte, o Arte, o Similares.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o Similares. Nota: en ambos casos, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura
	Tercero	Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
	Cuarto	Egresado de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines).
EBR Secundaria Área Curricular de Educación Religiosa	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o Similares.
	Segundo	Título en Educación en cualquier nivel o modalidad, y, además, acreditación de estudios en una Escuela Superior de Educación Religiosa – ESER.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de Segunda Especialidad en Educación Religiosa.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico, en Educación y en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación
EBR Secundaria Área Curricular de Ciencia y Tecnología	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> • Biología • Biología – Ciencias naturales • Bioquímica • Biología y Química • Biología, Física y Química • Biología, Química y Tecnología de Alimentos • Ciencia y Tecnología • Ciencia, Tecnología y Ambiente • Ciencias • Ciencias Biológicas y Química • Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental • Ciencias Matemáticas, Física e Informática • Ciencias Naturales • Ciencias Naturales y Ecología • Ciencias Naturales y Medio Ambiente • Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente • Ciencias Naturales: Biología y Química • Ciencias Naturales: Física y Química • Ciencias Naturales: Física, Química y Biología • Desarrollo Ambiental • Física • Física y Química • Física-Matemática • Físico - matemática • Matemática y Física • Matemática, Física y Computación • Química





Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
		<ul style="list-style-type: none"> • Química – Ciencias Naturales • Química – Matemática • Ciencias Naturales y Gestión de procesos productivos. • Física, Química y Laboratorio. <p>En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Física y Química", también se aceptará "Química y Física". De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.</p>
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de segunda especialidad profesional en educación en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Secundaria en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria, en alguna de las especialidades señaladas en el primer orden de prelación.
EBR Secundaria Área Curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Licenciado en Educación con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Formación Laboral con mención en la especialidad técnica a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Secundaria con mención en la especialidad técnica a la que postula o Licenciado en Educación Secundaria con mención en la especialidad técnica a la que postula o Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria en Formación Laboral, con mención en la especialidad técnica a la que postula
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: <ol style="list-style-type: none"> I. Título Universitario no Pedagógico en la especialidad técnica a la que postula, o II. Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula, o III. Título de Segunda Especialidad en la especialidad técnica a la que postula.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación en la especialidad técnica a la que postula.



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
	Sexto	Título Universitario o Título Profesional Técnico en la especialidad técnica a la que postula
	Séptimo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula.
	Octavo	Grado de Bachiller universitario de una carrera afín a la especialidad técnica a la que postula.
	Noveno	Egresado de Universidad de una carrera afín a la especialidad técnica a la que postula.
EBR Secundaria Área Curricular de inglés	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español – Inglés o Similares. (*) Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de B2, C1 o C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera , o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, o Español - Inglés o Similares. Para las menciones Lengua extranjera se debe acreditar el inglés como parte de la formación académica, sustentado con un certificado internacional de nivel de inglés de B1, B2, C1 o C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada, certificado o constancia de estudios de nivel de inglés básico o intermedio o avanzado emitido por un centro de idiomas certificado.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional C2, C1, B2, B1 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Quinto	Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con certificación internacional o nacional B1, B2, C1, C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Sexto	Grado de Bachiller en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
	Séptimo	Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés con certificación internacional o nacional B2, C1, C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Octavo	Egresado de Universidad de la facultad de Educación o Instituto Superior Pedagógico en la especialidad de inglés.
	Novena	Egresado de Centro de idiomas con certificación internacional o nacional de inglés con nivel B2, C1 o C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Décimo	Egresado de Centro de idiomas con certificación internacional o nacional de inglés en el nivel A2(**), B1, B2, C1 o C2 (o su

Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
	equivalente) emitido por una institución certificada.	
	(*) Se entiende por similares a la mención explícita en inglés, la que podría estar acompañada con otra especialidad y el orden de estas no es relevante, por ejemplo: inglés-español, español-inglés. (**) El nivel A2 es equivalente al nivel básico finalizado	
	Para las IIEE con JEC solo podrán considerarse los niveles B2, C1 y C2.	
PARA EBA		
EBA Ciclo Inicial e Intermedio	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Primaria de Adultos o en inicial e intermedio o en Alfabetización y ciclo inicial.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria con Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa o Grado de Bachiller en Educación Primaria con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Primaria con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Comunicación	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de comunicación) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.





Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBA Avanzado Área curricular de inglés	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en la especialidad de: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de inglés) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Nota: Para el caso de Lengua Extranjera o similares se deberá acreditar el idioma inglés en la formación inicial	
EBA Avanzado Área curricular de Matemática	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Matemática) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación en la especialidad de: Historia, o Geografía, o Economía, o Ciencias Sociales, o Filosofía, o Psicología, o Educación Cívica, o Persona, Familia y Relaciones Humanas, o similares (relacionadas al

Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Avanzado Área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano		desarrollo de las competencias del área curricular de Desarrollo Personal y Ciudadano) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Ciencias Naturales, o Biología, o Física, o Química, o Ciencia, o Ciencia, Tecnología y Ambiente, o Ciencia y Tecnología, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Ciencia, Tecnología y Salud) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA Avanzado Área curricular de Educación Religiosa	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Religiosa, o Religión, o Ciencias Religiosas, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Educación Religiosa) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso).



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Nota: en todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC de su jurisdicción.	
EBA Avanzado Área curricular de Educación para el Trabajo	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación o Educación para el Trabajo con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Grado de Bachiller en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en la especialidad técnica requerida por el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA Avanzado Área curricular Arte y Cultura	Primero	Título de Profesor en Educación o Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Artística, o Educación para el Arte, o Arte, o similares (relacionadas al desarrollo de las competencias del área curricular de Arte y Cultura) y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional señalada en alguna especialidad del primer orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.





Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Nota: Para el primer y segundo orden de prelación, sin importar la mención o especialidad de los títulos obtenidos (música, artes visuales, danza, teatro y otros lenguajes artísticos), se puede asumir indistintamente cualquier vacante de área curricular de Arte y Cultura.	
EBA Avanzado Área curricular Educación Física	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación y Título de segunda especialidad profesional en Educación Física o similar o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o de Licenciado en Educación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula en Educación Física o similar.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación en la especialidad de Educación Física.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en la especialidad de Educación Física o similar.
EBA Avanzado Campo de conocimiento o Ciencias	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Matemática, o Física, o Ciencias Naturales, o Biología, o Química, o similares y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Ciencias o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
EBA	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa o Andragogía o Educación de Adultos con mención en



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar	Requisito de Formación Académica	
Avanzado Campo de conocimiento Humanidades		Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Comunicación, o Lengua y literatura, o Ciencias sociales, o Historia, o Geografía, o Educación cívica, o Psicología, o Filosofía, o Economía, o afines o similares y Título de Segunda Especialidad Profesional en EBA o Andragogía o Educación de Adultos o con experiencia docente no menor a dos (2) años en EBA.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y contar con una acción formativa en EBA (diplomado, programa o curso) o con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Cuarto	Grado de Bachiller en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Grado de Bachiller en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
	Quinto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Básica Alternativa con mención en Humanidades o en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación o Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con mención en alguna especialidad señalada en el segundo orden de prelación y con experiencia docente no menor de un (1) año en aula.
PARA EBE y PROGRAMAS		
EBE (Inicial ciclo I) PRITE	Primero	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación en Inicial con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial o Intervención Temprana.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial con experiencia mínima de 01 año en el trabajo de PRITE.
EBE (Inicial - Primaria)	Primero	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con Maestría en Educación Inclusiva o con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial o Primaria con experiencia mínima de 01 año en aulas de EBE.
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en discapacidad visual	Primero	Título de Licenciado en Educación Especial.
	Segundo	Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Inicial o Primaria con Maestría en Educación Inclusiva o con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial.
	Tercero	Título de Licenciado en Educación en Inicial o Primaria con experiencia mínima de 01 año en aulas de EBE.



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
y sordoceguera		
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en discapacidad auditiva	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con especialidad en Discapacidad auditiva, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con estudios en Discapacidad auditiva, con experiencia en Centros de Recursos de Recursos de Educación Básica Especial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y/o Primaria de Básica Regular, con estudios en Discapacidad auditiva, con experiencia en trabajo con estudiantes con discapacidad.
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en discapacidad intelectual	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con especialidad en Discapacidad intelectual, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con estudios en Discapacidad intelectual, con experiencia en Centros de Recursos de Recursos de Educación Básica Especial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y/o Primaria de Básica Regular, con estudios en Discapacidad intelectual, con experiencia en trabajo con estudiantes con discapacidad.
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en trastornos del espectro autista	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con especialidad en Trastornos del espectro autista, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con estudios en Trastornos del espectro autista, con experiencia en Centros de Recursos de Recursos de Educación Básica Especial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y/o Primaria de Básica Regular, con estudios en Trastornos del espectro autista, con experiencia en trabajo con estudiantes con esta condición.
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en talento y superdotación y/o altas capacidades	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con especialidad en talento y superdotación y/o altas capacidades, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Especial, con estudios en talento y superdotación y/o altas capacidades, con experiencia en Centros de Recursos de Recursos de Educación Básica Especial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y/o Primaria de Básica Regular, con estudios en talento y superdotación y/o altas capacidades, con experiencia en trabajo con estudiantes con esta condición.

Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
EBE (Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE) Docente con especialidad en manejo de TIC	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o similares, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación, con experiencia en Centros de Recursos de Educación Básica Especial
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación
EBE PANETS Docente con especialidad en el área de Matemáticas	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Matemática, o Matemática y Física, o Matemática e Informática, o Matemática, Física e Informática, o Ciencias Matemáticas e Informática, o Matemática o Similares. Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
EBE PANETS Docente con especialidad en el área de Comunicación	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Lengua y Literatura, o Comunicación, o Lingüística y Literatura, o Lengua y Literatura y Comunicación, o Comunicación y Lenguaje, o Comunicación y Literatura, o Comunicación. Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
EBE PANETS Docente con especialidad en el área de Ciencias	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en Biología, Ciencias Naturales o Química. De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo. Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.



Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
		prelación.
EBE PANETS *Docente con especialidad en el área de Música *Docente con especialidad en el área de Artes Plásticas *Docente con especialidad en actividades teatrales	Primero	Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria con especialidad en: Educación Artística, o Educación por el Arte, o Arte, o Similares; o Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística en: Educación Artística o Educación por el Arte o Arte, en cualquiera de las especialidades (Música, Artes visuales, Danza, Teatro o afines). Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación o Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación o Grado de Bachiller con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Quinto	Grado de Bachiller de Universidad o Escuela Superior de Formación Artística con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
EBE PANETS Docente con especialidad en idiomas	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Inglés, o Educación en inglés como lengua extranjera, o Idiomas, especialidad: inglés, o Lengua Extranjera, o Inglés – Español, Inglés y Castellano o Similares. Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades). (*) Y certificado internacional o nacional de nivel de inglés de A2, B1, B2, C1 o C2 (o su equivalente) emitido por una institución certificada.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
EBE PANETS Docente con especialidad en el área de Computación o Tecnología	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en: Computación e Informática, o Matemática e Informática, o Matemática, Computación e Informática, o Informática Educativa, o Tecnología Computacional e Informática Educativa, o Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación, o Similares. Estudios en la atención al talento y la superdotación (altas capacidades).
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación. Con experiencia mínima de 02 años en la atención a estudiantes con talento y superdotación (altas capacidades).
	Tercero	Título de profesor o licenciado en educación con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.





Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
	Cuarto	Título de profesor o licenciado en educación del nivel secundario con alguna especialidad señalada en el primer orden de prelación.
Docente Coordinador de ODEC	Único	Título Profesional Pedagógico con estudios de Teología, y Experiencia en programación, monitoreo y capacitación, y Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la cual se expide a través de la Dirección de la Oficina Diocesana de Educación Católica – ODEC.
Docente Coordinador de ONDEC	Único	Título Profesional Pedagógico o Título Universitario no Pedagógico con estudios de Teología y experiencia en educación, y Experiencia en programación, monitoreo y capacitación y Autorización del Obispo de la Diócesis o del Vicariato Apostólico, según sea el caso, la que se expide a través de la Dirección de la Oficina Nacional Diocesana de Educación Católica – ONDEC.
Profesor Coordinador en Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial (CRAEI)	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 2 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 4 años.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 2 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 5 años.
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 años en programas educativos o centros de recursos o en gestión educativa pública o privada en Educación Inicial y experiencia en aula mínima de 2 años.
	Cuarto	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia en aula mínima de 2 años.
Profesor en CRAEI	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 4 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos
	Tercero	Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o en formación de adultos o en elaboración de material educativo con diferentes insumos.
Profesor Coordinador en PRONOEI	Primero	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador

Modalidad, nivel/ciclo y área curricular o campo de conocimiento

Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
	Tercero	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial, o Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial, y experiencia mínima de 1 año en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
	Cuarto	Título de Profesor en Educación Inicial o Licenciado en Educación Inicial
	Quinto	Título de Profesor o Licenciado en Educación, más un Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial
PARA ETP		
Orden de prelación para adjudicar		Requisito de Formación Académica
Profesor	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación en la especialidad a la que postula.
	Segundo	Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con: <ol style="list-style-type: none"> I. Título Universitario no Pedagógico, o II. Título Profesional Técnico, o III. Título de Segunda Especialidad. Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.



ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en correo electrónico..... y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años de edad
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
No	Si	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	Estar inscrito en el RNSSC.
No	Si	Haber sido condenado por delito doloso, diferentes a los señalados en el numeral 21.5 de la presente norma.
No	Si	Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794
No	Si	Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
No	Si	Encontrarme inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales n), o), p), q), r) o s) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
.....

Además, declaro que TENGO PLENO CONOCIMIENTO que los actos de violencia contra la libertad sexual constituyen delitos y son sancionados penalmente¹¹ (pena privativa de la libertad - cárcel) y administrativamente (**destitución del cargo**, sea contratado o nombrado) e **impedimento permanente** para nombramiento o contratación en una institución educativa a nivel nacional¹². Asimismo, conozco que constituyen violencia sexual, entre otros, los siguientes actos:

- **Obligar a un estudiante** (mediante violencia física o psicológica, amenaza o engaño) **a tener acceso por vía vaginal, anal o bucal mediante la introducción** de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. (Art. 173.-**Violación sexual de menor de edad**- y 175.- **Violación sexual mediante engaño, del Código Penal**)
- **Realizar tocamientos en las partes íntimas o en cualquier parte del cuerpo del estudiante**, actos de connotación sexual¹³, actos libidinosos¹⁴, frotamiento, besos

¹¹ Código Penal

¹² Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

¹³ Actos de connotación sexual: Caricias, tocamientos, pellizcos, acercamientos, abrazos y besos innecesarios. Exhibición de material pornográfico (fotos, afiches, e-mail y textos sexualmente explícitos), gestos y miradas lujuriosas. Preguntas, comentarios y propuestas sexualmente explícitas, invitaciones a salir y amenazas. Constante llamadas telefónicas o mensajes, bromas, comentarios paternalistas, preguntas intrusivas y burlas sexuales por redes sociales o plataformas de mensajería.

¹⁴ Actos libidinosos. Son los actos lujuriosos, lascivos, impúdicos, morbosos, obscenos, pornográficos y sensuales.



intimos. (Art. 176-A.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, del Código Penal)

- **Vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con un estudiante, con consentimiento o no, valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o comunicación para llevar a cabo actos de connotación sexual.** (Art 176-B.- Acoso sexual, del Código Penal)
- **Amenazar o intimidar a un estudiante, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de él una conducta o acto de connotación sexual.** (Artículo 176-C.- Chantaje sexual, del Código Penal)
- **Aprovechar de su condición de profesor para mantener relaciones sexuales con menor de edad.** (Artículo 174.- Violación de persona bajo autoridad o vigilancia, del Código Penal).

Firmo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones disciplinarias o legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente; por el que, autorizó que cualquier acto administrativo se me notifique al siguiente correo electrónico:

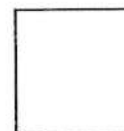


N° de teléfono celular: Correo electrónico:

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica.



Dado en la ciudad de, a los días del mes de202...



Índice Derecho
Huella dactilar

Nombre y Apellido
DNI:

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en correo electrónico.....y teléfono móvil

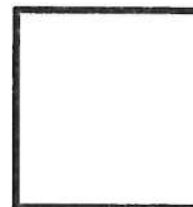
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Estar inscrito en el RNSSC.
No	<input type="checkbox"/>	Sí	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....
 (Firma)



Huella dactilar
 (Índice derecho)

DNI:



ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No		Sí	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	--	----	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	



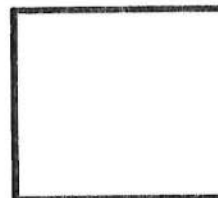
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20....



.....

(Firma)



Huella dactilar

DNI:

(Índice derecho)

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, identificado (a) con D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual en..... correo electrónico..... y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de del 20.....

.....
Firma DNI



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991¹⁵

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico.....y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Habitad <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:
Fecha
Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella dactilar
(Índice derecho)

¹⁵ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



ANEXO COMPLEMENTARIO 100

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ y domiciliado actualmente en, _____.

Que, debido al Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria, informo y autorizo a la Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba, a ser notificado electrónicamente a través de las siguientes vías de comunicación:

- Correo electrónico personal : _____.
- Correo electrónico alternativo : _____.
- Teléfono celular de contacto : _____.

Por lo tanto, firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de los establecido en el Artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Estando de acuerdo con lo señalado, firmo la presente.

Cuidad de _____, a los _____ días del mes de _____, del 2026.

.....
(Firma)

Nombres y Ap.:
DNI:
C.E.:



Huella digital
(índice derecho)